

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023
		Página 1 de 16

FECHA: marzo 02 de 2023

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Inclusión del Producto en el Plan de Compras

Consecutivo: Conforme a SECOP II

1.2 Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F	80000000	80110000	80111600
Servicios	Servicios de Gestión, servicios profesionales de Empresa y Servicios administrativos	Servicios de Recursos humanos	Servicios de Personal Temporal
Código UNSPSC solicitados: 80111601 Asistencia de oficina o administrativa temporal			

1.3 Identificación del Contrato a Celebrar

Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El artículo 3 de la ley 80 de 1993 preceptúa: "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023
		Página 2 de 16

Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

El cumplimiento de lo establecido en la Ley 136 de 1994, es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, así como promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública moderna.

La dinámica permanente generada a través del Gobierno Nacional y la demanda de servicios por parte de la comunidad requiere de una Administración Municipal mucho más ágil y cumplidora de las normas en el momento de la toma de decisiones, razón por la cual requiere cada día de personal más experimentado e idóneo que ejecute y oriente el desarrollo de las competencias de la entidad.

De acuerdo al Decreto No. 002 de 2021, *“Por el cual se delega la facultad para contratar, ordenar el gasto y realizar algunas gestiones de los procesos contractuales del Municipio de La Ceja del Tambo”*, el presente proceso de contratación podrá ser adelantado por la Secretaría de Hacienda, en razón a sus facultades, entre otras, como ente responsable de garantizar los recursos financieros y económicos del Municipio de La Ceja, está en la obligación de coadyuvar al fortalecimiento y buen manejo de los recursos municipales, debido a la gran responsabilidad que tiene.

De conformidad con el artículo 287 de la Carta Política, *“Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley”*, el artículo 288 establece que *“las competencias asignadas en los distintos niveles territoriales, serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley”*, por esto el Municipio como ente territorial, dentro de su autonomía política, fiscal y administrativa, está obligada a desarrollar procesos que mejoren su capacidad de planeación, gestión y administración, que garanticen una correcta distribución de sus recursos.

El Municipio de La Ceja dentro del marco de competencia y funciones desarrolla un sin número de actividades a través de la Secretaría de Hacienda, la cual es la unidad gestora de los temas económicos y financieros del Municipio, su objeto principal es la administración de las rentas Municipales, mediante diversos acuerdos, la Secretaría de Hacienda asume la responsabilidad de ser recaudador y pagador único del Municipio, así como las funciones relacionadas con la elaboración y control del presupuesto de ingresos y gastos, gestionar y administrar la consecución de los recursos económicos y financieros del municipio de La Ceja del Tambo, asegurando la correcta asignación de los mismos entre las diferentes dependencias de la administración Municipal para contribuir al progreso, el desarrollo económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

En cumplimiento al Plan de Desarrollo para la vigencia, la Administración Municipal a través de la Secretaría de Hacienda, requiere personal de apoyo suficiente que cuente con experiencia garantizando la correcta ejecución de dicho plan, el cual pueda brindar un apoyo significativo a cada uno de los procesos que se desarrollan desde la Secretaría de Hacienda; en aras de cumplir con los objetivos fundamentales del Municipio, se debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023
		Página 3 de 16

y cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración y que deben de ser registrados en el plan de desarrollo Municipal.

La secretaría de Hacienda debe contratar una persona natural, para la prestación del servicio, que brinde Apoyo profesional en todos los procesos que se adelantan desde cada una de las áreas administrativas, con el cumplimiento efectivo, oportuno y eficiente de las obligaciones que se presenten en cada una de las áreas. Por lo anteriormente expuesto, se ha creado la necesidad de realizar un proceso de contratación amparado en la Constitución Política de 1991, en su artículo 209, el cual reza *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado..."* y al no existir en la planta de cargos personal suficiente, se requiere contratar a una persona profesional para desempeñar dicha labor, realizar un debido seguimiento de los diferentes planes ejecutados para su correcto funcionamiento, como lo es también brindar un apoyo en la elaboración de los mismos, por último y no menos importante es menester resaltar la necesidad de dar cumplimiento a en el tiempo debido y establecido por los diferentes órganos de vigilancia y control para la presentación de informes.

Expuesto lo anterior, se evidencia además en el Municipio de La Ceja un alto crecimiento de habitantes, donde se requiere dar aplicabilidad toda la normatividad vigente, abarcando las diversas inquietudes y reclamos que presentan y logrando una efectiva recolección de información para la presentación de diferentes informes de gestión y de seguimiento.

En la actualidad, no se cuenta con el personal de planta suficiente que apoye todos estos procesos al interior de la Secretaría de Hacienda, para garantizar una mayor cobertura, como consecuencia de esto, es claro para el área que sustenta la necesidad contractual de contar con una persona natural, que este busca la optimización de los recursos y el cumplimiento eficiente de las tareas que ejecuta a diario la Secretaría de Hacienda en sus diferentes procesos administrativos, no se busca el favorecimiento de algún particular, por cuanto se pretende adelantar una contratación directa basada en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo es menester precisar que la Secretaría de Hacienda no puede suspender aquellas actividades que se encaminan al correcto desarrollo de las actuaciones administrativas y financieras, que por consiguiente son necesarias para cumplir la misión de la Entidad.

Los servicios profesionales de apoyo a la gestión, corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

Es importante señalar que el Municipio de La Ceja aun cuando cuenta en la planta de cargos con personal idóneo, se torna insuficiente para desempeñar las funciones señaladas anteriormente, por tal se requiere realizar contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión,

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023
		Página 4 de 16

consagrado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, con JUAN PABLO GALLEGO OSORIO, toda vez que cuenta con la formación y/o experiencia relacionada con el objeto o las actividades contractuales; verificación realizada por la secretaria de Hacienda quien suscribe los presentes estudios previos.

2.2. Permisos o autorizaciones

Para el contrato es necesario contar con las siguientes autorizaciones, permisos, licencias o documentos técnicos:

TIPO	SI REQUIERE	NO REQUIERE	DESCRIPCIÓN
Ambiental		X	
Urbanística		X	
Uso de suelos		X	
Salud		X	
Titularidad de inmuebles		X	
Tarjeta profesional	X		
Es actividad regulada			
Otra. Cual?			

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO A CELEBRAR

3.1 Objeto Contractual

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y OPERATIVAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LA CEJA.

3.2. Unidad de medida y Especificaciones técnicas del Objeto Contractual

- Por servicios prestados. La prestación del servicio se desarrollará dependiendo las actividades mensuales programadas por la Secretaría de Hacienda.
- El contratista deberá:
 - Presentar informes mensuales los cuales serán revisados y aprobados por el supervisor del contrato.
 - El contrato será ejecutado por una persona natural, profesional en áreas de las ciencias económicas y /o administrativas y que no tenga impedimentos, inhabilidades o conflictos de intereses para contratar.
 - Prestar el servicio contratado de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023
		Página 5 de 16

establecidos por el supervisor contractual en cumplimiento a las labores de coordinación del servicio.

- Prestar el servicio contratado de manera personal, telefónica, escrita y/o correo electrónico
- Resolver en forma personal, telefónica, escrita y/o correo electrónico, todas las solicitudes efectuadas por la oficina de impuestos adscrita a la secretaria de hacienda.
- Efectuar en forma escrita los conceptos que sean requeridos por la Oficina de impuestos adscrita a la secretaria de hacienda.
- Contar con disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean pactados.

3.3 Actividades y Resultados

ACTIVIDADES

1. Prestar apoyo oportuno en la atención personal, vía telefónica y por correo electrónico en la recepción de tramites, peticiones, quejas y reclamos de la comunidad interna y externa, en general de las dependencias adscritas a la Secretaría de Hacienda.
2. Proyectar oficios y comunicaciones haciendo uso de la buena gramática, de acuerdo a las asignaciones que se realicen de las diferentes dependencias de la Secretaría de Hacienda, cuando le sean asignados teniendo en cuenta los términos de repuesta y dar cumplimiento a los mismos.
3. Apoyar todas las actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato y que se encuentren relacionadas con el cargo, cuando le sea asignado por su jefe inmediato; y que se traducen en necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
4. Guardar absoluta reserva y confidencialidad de la información personal, patrimonial, contable y/o tributaria de las personas conforme las actividades que tenga bajo su responsabilidad y de acuerdo a los procesos que se adelanten desde las funciones asignadas.
5. Apoyar en el seguimiento y mejoramiento de los sistemas integrados de gestión de calidad (proceso de gestión financiera)
6. Apoyar con la consolidación de información elaboración y presentación de los diferentes informes presentados por la Dirección Financiera u otros que la Secretaría de Hacienda requiera presentar a los entes y órganos de control.
7. Apoyar en la elaboración y ejecución del plan de acción de la secretaria de Hacienda
8. Brindar apoyo en la recolección, consolidación y digitalización de los sistemas de información que requiera la oficina de impuestos.
9. Apoyar en la elaboración, seguimiento y ejecución del plan anticorrupción
10. Apoyar en la construcción del procedimiento de elaboración del (Plan Operativo Anual de Inversiones POAI entre la secretaria de Hacienda y el Departamento Administrativo de Planeación.
11. Apoyar en la elaboración de los informes de seguimiento de los contratistas de prestación de servicios de la secretaria de Hacienda.

3.4 RESULTADOS

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023
		Página 6 de 16

- a. Informe mensual, escrito y detallado de las actividades realizadas durante el periodo.
- b. Informe final, presentado antes de la terminación del contrato, en el cual se evidencie el avance y estado del proceso realizado mediante el contrato.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE LA CEJA

4.1 Obligaciones del Contratista. Además de las actividades encomendadas por el supervisor del contrato y propuesta presentada se obliga a:

1. Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL MUNICIPIO.
2. Presentar las cuentas de cobro una vez se entreguen los bienes o servicios, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
3. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y contratistas del Municipio.
4. Responder los requerimientos que le solicite el municipio.
5. Garantizar la seguridad y confidencialidad de la información generada en el centro de monitoreo teniendo en cuenta la normatividad para la protección de datos personales y la información pública reservada.
6. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral conforme a la Ley 1955 de 2019, artículo 244.
8. Contar con todos los implementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
9. El contratista deberá contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.2.2.15, modificado por el artículo 4 del Decreto 1273 de 2018, cuando su actividad lo requiera.
10. Devolver el carnet de identificación del Municipio con el último informe de pago y/o cuenta de cobro.
11. Cumplir con lo estipulado, para el proceso del Sistema de Gestión de Calidad.
12. Replicar el conocimiento adquirido en las capacitaciones programadas por la entidad contratante o programadas por otra entidad dirigidas al Municipio de La Ceja, con sus equipos de trabajo o grupo de interés designado por el supervisor, durante los treinta (30) días calendario siguientes a su realización.
13. Las demás que se estimen convenientes, para la ejecución del objeto del contrato.

4.2 Obligaciones del Municipio de La Ceja

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato, previa disponibilidad del PAC.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023
		Página 7 de 16

4. De conformidad con el Decreto 723 de 2013 artículo 5º la entidad contratante debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales al Contratista.

5. El supervisor indicará y hará exigible la responsabilidad que se genere en el contratista frente al proceso de Gestión de Calidad SIGO.

5. ESTUDIO DEL SECTOR

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación Directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Se requiere realizar un contrato de prestación de servicios con una persona natural que cuente con la formación y/o experiencia relacionada con el objeto o las actividades contractuales; estos documentos fueron verificados y avalados por la dependencia que suscribe los estudios previos, documentos que hacen parte integral del expediente contractual.

Del mismo modo, se adjuntan certificados de experiencia donde se demuestra que cumple con el objeto y actividades a realizar.

Estos documentos fueron verificados por la dependencia que suscribe los estudios previos.

Demanda anterior del servicio o bien a contratar:

CONTRATO N°	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO
34-14-08-015	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE A LOS PROCESOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES QUE LA DEPENDENCIA ADELANTA Y OTROS QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE HACIENDA	\$18,700,000	Mensual	11 meses
2022.10.06.018.402	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	\$8'066.666	Mensual	3 meses y 20 días

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023
		Página 8 de 16

	ASISTENCIALES Y OPERATIVAS DE LA OFICINA DE IMPUESTOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LA CEJA			
05001622021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS MODALIDADES DE AGENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA. (ICBF- REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO ZONAL ORIENTE)	\$35'360.000	Mensual	10 meses y 11 días

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Se celebrará una CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con el artículo 2 numeral 4º de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015:

Ley 1150 del 2007: *"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(...)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"

Decreto 1082 de 2015: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

(...)"

La presente modalidad de selección no amerita el acto administrativo del que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, según lo indica su inciso final del mismo artículo.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023
		Página 9 de 16

Por lo anterior, se procederá a realizar contratación directa con el señor JUAN PABLO GALLEGO OSORIO identificado con la cédula de ciudadanía No 1.036.947.635, quien posee formación como Administrador de negocios.

De forma adicional el señor JUAN PABLO GALLEGO OSORIO adjunta soportes de experiencia relacionada con el objeto y/o actividades a ejecutar, lo que permite indicar que posee la capacidad e idoneidad para la ejecución del contrato.

Dichos documentos fueron verificados y avalados por quien suscribe los presentes estudios previos y se adjuntan al expediente respectivo

7. VALOR, CDP, FORMA DE PAGO Y PLAZO

7.1 Valor estimado del contrato justificación del mismo

El valor estimado del contrato es de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9'000.000) incluidos todos los tributos generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los honorarios se obtienen previo al análisis de contratos similares celebrados con anterioridad por la Entidad, de la información contenida en el Estudio de Mercado y atendiendo a la experticia y perfil del contratista.

Lo anterior conforme con el análisis del sector y la propuesta presentada, verificada y avalada por quien suscribe los estudios previos.

7.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 718
Valor: Nueve Millones de Pesos M/L (\$9'000.000)
Rubro: 2.1.2.02.02.008.01 Servicios Técnicos y Profesionales
Fecha: 01 de marzo de 2023
Recursos de vigencias futuras en caso que aplique: N/A
Numero: N/A
Rubro: N/A
Fecha: N/A
Valor: N/A

7.3 Forma de Pago del Contrato

El municipio realizara pagos mes vencido de forma proporcional por mes fracción de mes, previa presentación de cobro con sus soportes e informe de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023
		Página 10 de 16

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

7.4 Retenciones

El contratista deberá contemplar los impuestos y retenciones aplicados por la entidad al momento de realizar los pagos, los cuales se discriminan así:

- Estampilla pro cultura: 1%
- Estampilla pro bienestar del adulto mayor: 3%

7.5 Plazo

La Duración del contrato será de tres (3) meses contados a partir del inicio.

8. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN

8.1 Documentos de Contenido Jurídico Objeto de Verificación

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado de registro presupuestal
- Cédula de ciudadanía
- Libreta Militar
- RUT
- Certificados de Contraloría
- Certificado de Procuraduría
- Certificado Policía Nacional
- Certificado de Medidas Correctivas
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o Conflicto de intereses.
- Constancia de afiliación a Sistema de Seguridad Social.
- Certificado de inducción y reintegración del Municipio de La Ceja
- Examen médico pre-ocupacional de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015
- Formato único hoja de vida de la función pública registrada en el SIGEP
- Certificados de estudio
- Matrícula o tarjeta profesional del contratista
- Certificado de antecedentes de la profesión
- Certificados de experiencia de contratos con objetos similares al que se va a contratar
- Formato de declaración de bienes y servicios registrada en el SIGEP
- Propuesta de prestación de servicio
- Certificado bancario.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023
		Página 11 de 16

8.2 Capacidad Jurídica

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

A. Persona natural Las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

8.3 Experiencia

El contratista aporta soportes de experiencia en trabajo de supervisión financiera y de presupuesto, generando alertas en las supervisiones de los procesos contractuales y financieros; como también seguimiento en trámites de planeación y ejecución.

9. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

Es responsabilidad del contratista declarar bajo su experiencia, pericia e idoneidad todos los riesgos previsibles que puedan presentarse en relación a la ejecución de la naturaleza del objeto contractual. De no hacerse y de determinarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputables al contratista.

El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

Nº	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: F-CT-037

Versión: 02

Fecha: 26/01/2023

Página 12 de 16

1	General	Interno	precontractual	Operacional	No suscripción del Contrato	*Afectación al Plan de Acción de la oficina de impuesto. *Afectación a las finanzas municipales. *Afectación a la prestación del servicio a la comunidad.	Posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	*Análisis suficiente y claridad con respecto a la información recolectada.				
2	General	Interno	precontractual	Operacional	Demoras en el inicio debido a la no suscripción del contrato	*Retraso en el logro de los objetivos planteados desde la secretaria de hacienda. *Disminución de los ingresos municipales. *Afectación a la prestación del servicio a la comunidad	Posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	*Análisis suficiente y claridad con respecto a la información recolectada. *Permanente comunicación entre el contratista y la Entidad, así como entre las personas de la Entidad involucradas en el proceso.				
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato	*No logro de los objetivos planteados y las metas establecidas de recaudo por la secretaria de hacienda, con lo proyectado en el PAC. *Disminución y demora en los procesos. *Afectación a la prestación del servicio a la comunidad	Posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	*Comunicación entre el contratista y el Supervisor, así como seguimiento permanente.				
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor.	*Incumplimiento de los objetivos y recaudo de la oficina de impuestos. *Afectación a las finanzas municipales. *Afectación a la prestación del servicio a la comunidad	Raro	Menor	1	Bajo	Contratista y contratante	*Comunicación permanente y previsión por parte de la Entidad para actuar en caso de eventos fortuitos que impidan la ejecución del contrato				



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: F-CT-037

Versión: 02

Fecha: 26/01/2023

Página 13 de 16

5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato	*Pérdida de confianza por parte de la comunidad. *Poner en riesgo la seguridad de los ciudadanos. *Investigación disciplinaria	Raro	Menor	1	Bajo	Contratista	*firma de compromiso de confidencialidad por parte del contratista al inicio del contrato. *Seguimiento permanente al cumplimiento del compromiso y al manejo de la información. *Entrega de la información institucional que tenga bajo custodia el contratista y elaboración de acta de entrega.
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio	*Incertidumbre frente a la información registrada en bases de datos. *Insatisfacción por parte de los ciudadanos. *Deterioro de la imagen institucional	Posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	*Seguimiento y revisión permanente a la ejecución de las actividades en cuanto al cumplimiento en cantidad y calidad. *Revisión detallada de los informes mensuales presentados por el contratista.
7	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Uso indebido, extravío o deterioro de equipos y herramientas para la prestación del servicio que afecten la calidad del mismo.	*No logro de los objetivos propuestos. *Detrimiento Patrimonial *Insatisfacción por parte de los ciudadanos. *Deterioro de la imagen institucional	Posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	*Seguimiento al estado de los equipos y herramientas, por parte del supervisor del contrato. *Entrega al contratista, mediante acta, de los equipos y herramientas que requiera para sus actividades. *Entrega mediante acta, por parte del contratista, al momento de concluir el contrato, de los equipos y herramientas que haya recibido para sus actividades,

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023
		Página 14 de 16

8	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambio de normatividad vigente	*Dificultad para el logro de los objetivos propuestos. *Desactualización de los procesos y trámites. *Incertidumbre en cuanto a la información y a los protocolos.	Posible	Moderado	3	Bajo	Contratista y Entidad	*Actualización permanente en cuanto nueva normatividad con el fin de realizar ajustes a los procesos y procedimientos de manera inmediata.						
---	---------	---------	-----------	-------------	--------------------------------	--	---------	----------	---	------	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 5 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023
		Página 15 de 16

5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

10. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas del decreto no es obligatoria, ya que se hará un seguimiento permanente por parte del Supervisor del presente contrato de las actividades y obligaciones del CONTRATISTA, y para el pago establecido deberá anexar informe con las actividades y los resultados realizados; además el pago de los honorarios será mes vencido.

11. SUPERVISIÓN

El MUNICIPIO ejercerá la supervisión del presente contrato, conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, la supervisión del presente contrato estará en cabeza de la Secretaría de Hacienda a través de la Líder del programa de presupuesto, que será designado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo.

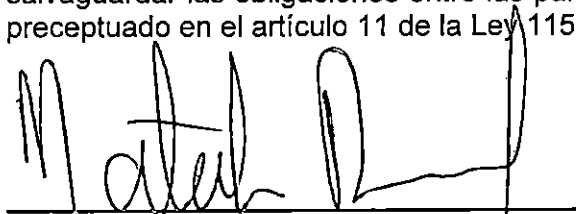
12. RELACIÓN DE ANEXOS

- Certificado de disponibilidad N. 718 del 01 de marzo de 2023
- Certificado de registro presupuestal N. 801 del 02 de marzo de 2023
- Cédula de ciudadanía
- Libreta Militar
- RUT
- Certificados de Contraloría
- Certificado de Procuraduría
- Certificado Policía Nacional
- Certificado de Medidas Correctivas
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o Conflicto de intereses.
- Constancia de afiliación a Sistema de Seguridad Social.
- Certificado de inducción y reinducción del Municipio de La Ceja
- Examen médico pre-ocupacional de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015
- Formato único hoja de vida de la función pública registrada en el SIGEP
- Certificados de estudio
- Certificados de experiencia de contratos con objetos similares al que se va a contratar
- Formato de declaración de bienes y servicios registrada en el SIGEP
- Propuesta de prestación de servicio
- Certificado bancario.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023
		Página 16 de 16

13. LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requieren de liquidación, lo que implica que solo en caso de una terminación anticipada o en trabamiento en su ejecución, se podrá hacer la liquidación para salvaguardar las obligaciones entre las partes, y el municipio podrá liquidar el contrato conforme a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



NATALIA ROMAN CARDONA
Secretaria de Hacienda